GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	16 de mayo de 2024		
CONTRATO X CONVENIO __	No. 1089	DE FECHA: 22/02/2023	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N°45.		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES R/L: JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO		NIT: 826.002.777-1 C.C: 1110444242
INTERVENTOR __ SUPERVISOR X	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL		C.C: 40026923
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO:	VALOR INICIAL:		$ 19.000.000
	APORTE DEPARTAMENTO:		$ 0.00
	APORTE DE CONTRAPARTE		$ 0.00
ADICIONAL N° N/A	VALOR		$ 0.00
ADICIONAL N° N/A	VALOR		$ 0.00
VALOR TOTAL CON ADICIONES			$ 19.000.000
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023		
PRORROGA N° N/A	Tiempo: N/A	De Fecha:	N/A
PRORROGA N° N/A	Tiempo: N/A	De Fecha:	N/A
PLAZO TOTAL	A partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023		
FECHA DE INICIACIÓN	22/02/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N/A	De Fecha: N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N/A	De Fecha: N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	No aplica		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 1/09/2023 a 29 /12/2023		
RBPP N°	2022 00415 0254		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 1829 AÑO: 2023

En las oficinas de la Secretaría de Salud de Boyacá se reunieron los señores, CLARA SONIA GUERRERO BERNAL, Interventor / Supervisor, y el señor (a) JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO, como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° No aplica del mes (es) No aplica de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	$19.000.000	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		$4.915.000
Valor total actas pagadas		$13.300.000
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		$785.000
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		$0
Sumas iguales	$19.000.000	$19.000.000

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA: 596089201	BANCO: Bogotá	AHORROS:	CORRIENTE: X

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: CLARA SONIA GUERRERO BERNAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: R/L: JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES

* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Dirección de Contratación (Secretaría de Hacienda) Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

BOYACÁ GRANDE GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
TRAMITADO
LEIDY H PORRAS
fecha 13/06/24

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL	X	FINAL	

INFORME No:	7	FECHA:	2	de	OCTUBRE	de	2023	

PERIODO:	DEL	1	de	SEPTIEMBRE	de	2023	AL	30	de	SEPTIEMBRE	de	2023

No. CONTRATO O CONVENIO	1089	DE	2023		FECHA:	22	de	FEBRERO	de	2023

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 19.000.000,00	RPC	1829
REGISTRO BP y P No.	2022 00415 0254		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES		

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 45.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Teléfono: 7420111 Dirección: Avenida Colón N° 22 A 16

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	22	02	2023

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
PLAZO CON ADICIONES	No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	29	12	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	22	02	2023	
Acta aclaratoria al acta de inicio	30	03	2023	
Acta parcial 01	7	06	2023	
Acta parcial 02	21	09	2023	
Acta de terminación				
Acta de recibo final a satisfacción				

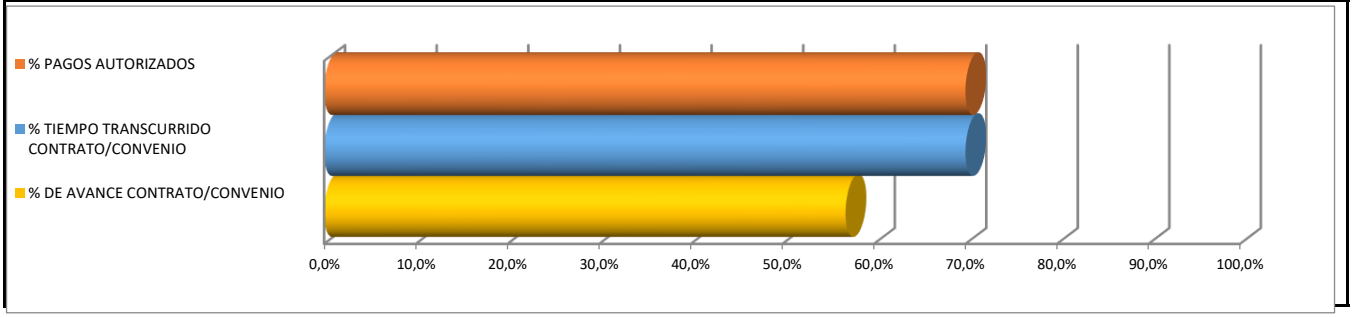
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO					
CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en los municipios de: MONGUÍ objeto del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	x			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 8 de mayo con corte a 30 de abril; Segundo Informe, 11 de septiembre con corte a 31 de agosto y el Tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	x			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	x			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	x			
5. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	x			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**56,9%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**70,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**70,0%**



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Contrato en proceso de ejecución y de acuerdo a lo previsto en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado; con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO							
CONTRATO O CONVENIO							
CUENTA No.	596089201	FIDUCIA No.:		BANCO:	Bogotá		
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:							
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES						

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
Acta parcial 01	30%	7	06	2023	$ 5.700.000,00
Acta parcial 02	40%	21	09	2023	$ 7.600.000,00
Acta de recibo final a satisfacción	30%				
TOTAL					**$ 13.300.000,00**

INFORME JURÍDICO

El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social

OBSERVACIONES:

Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL	X	FINAL	

INFORME No:	8	FECHA:	1	de	NOVIEMBRE	de	2023	

PERIODO:	DEL	1	de	OCTUBRE	de	2023	AL	31	de	OCTUBRE	de	2023

No. CONTRATO O CONVENIO	1089	DE	2023		FECHA:	22	de	FEBRERO	de	2023

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 19.000.000,00	RPC	1829
REGISTRO BP y P No.	2022 00415 0254		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES		

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 45.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Teléfono: 7420111 Dirección: Avenida Colón N° 22 A 16

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	22	02	2023

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
PLAZO CON ADICIONES	No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	29	12	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	22	02	2023	
Acta aclaratoria al acta de inicio	30	03	2023	
Acta parcial 01	7	06	2023	
Acta parcial 02	21	09	2023	
Acta de terminación				
Acta de recibo final a satisfacción				

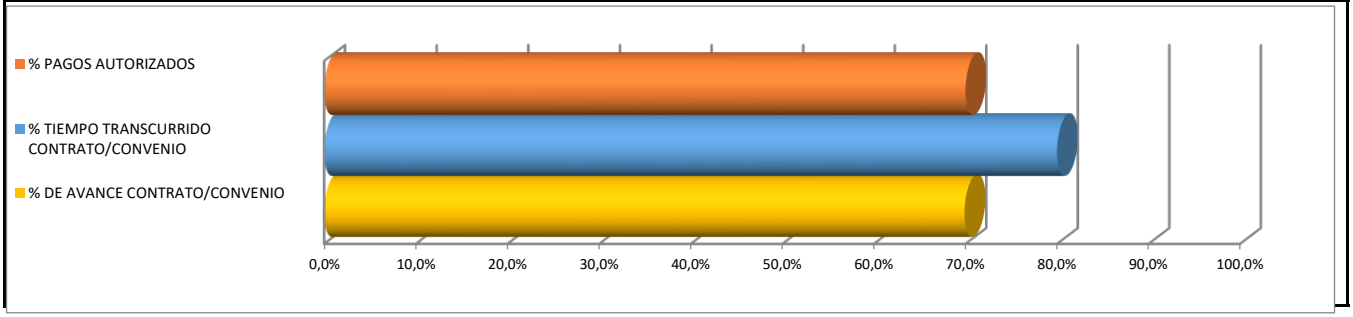
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO					
CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en los municipios de: MONGUÍ objeto del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	x			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 8 de mayo con corte a 30 de abril; Segundo Informe, 11 de septiembre con corte a 31 de agosto y el Tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	x			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	x			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	x			
5. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	x			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**69,9%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**80,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**70,0%**



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Contrato en proceso de ejecución y de acuerdo a lo previsto en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado; con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO							
CONTRATO O CONVENIO							
CUENTA No.	596089201	FIDUCIA No.:		BANCO:	Bogotá		
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:							
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES						
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR	
Acta parcial 01		30%	7	06	2023	$ 5.700.000,00	
Acta parcial 02		40%	21	09	2023	$ 7.600.000,00	
Acta de recibo final a satisfacción		30%					
TOTAL						**$ 13.300.000,00**	

INFORME JURÍDICO

El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social

OBSERVACIONES:

Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL	X	FINAL	

INFORME No:	9	FECHA:	1	de	DICIEMBRE	de	2023	

PERIODO:	DEL	1	de	NOVIEMBRE	de	2023	AL	30	de	NOVIEMBRE	de	2023

No. CONTRATO O CONVENIO	1089	DE	2023		FECHA:	22	de	FEBRERO	de	2023

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 19.000.000,00	RPC	1829
REGISTRO BP y P No.	2022 00415 0254		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES		

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 45.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Teléfono: 7420111 Dirección: Avenida Colón N° 22 A 16

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	22	02	2023

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
PLAZO CON ADICIONES	No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	29	12	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	22	02	2023	
Acta aclaratoria al acta de inicio	30	03	2023	
Acta parcial 01	7	06	2023	
Acta parcial 02	21	09	2023	
Acta de terminación				
Acta de recibo final a satisfacción				

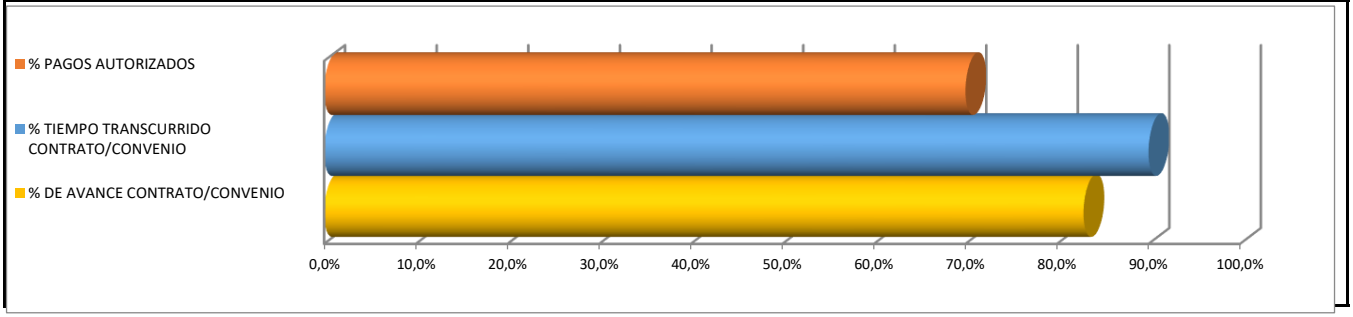
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO					
CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en los municipios de: MONGUÍ objeto del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	x			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 8 de mayo con corte a 30 de abril; Segundo Informe, 11 de septiembre con corte a 31 de agosto y el Tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	x			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	x			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	x			
5. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	x			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**82,9%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**90,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**70,0%**



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO
Contrato en proceso de ejecución y de acuerdo a lo previsto en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado; con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO							
CONTRATO O CONVENIO							
CUENTA No.	596089201	FIDUCIA No.:		BANCO:	Bogotá		
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:							
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES						
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR	
Acta parcial 01		30%	7	06	2023	$ 5.700.000,00	
Acta parcial 02		40%	21	09	2023	$ 7.600.000,00	
Acta de recibo final a satisfacción		30%					
TOTAL						**$ 13.300.000,00**	

INFORME JURÍDICO
El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social
OBSERVACIONES:
Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	CONVENIO:	
INTERVENTORÍA:		SUPERVISIÓN	X
PARCIAL		FINAL	X

INFORME No:	10	FECHA:	16	de	MAYO	de	2024	

PERIODO:	DEL	1	de	DICIEMBRE	de	2023	AL	29	de	DICIEMBRE	de	2023

No. CONTRATO O CONVENIO	1089	DE	2023		FECHA:	22	de	FEBRERO	de	2023

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 19.000.000,00	RPC	1829

REGISTRO BP y P No.	2022 00415 0254
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 45.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Teléfono: 7420111 Dirección: Avenida Colón N° 22 A 16

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	22	02	2023

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
PLAZO CON ADICIONES	No aplica

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	29	12	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
Acta de inicio	22	02	2023	
Acta aclaratoria al acta de inicio	30	03	2023	
Acta parcial 01	7	06	2023	
Acta parcial 02	21	09	2023	
Acta de terminación	29	12	2023	
Acta de recibo final a satisfacción	16	05	2024	

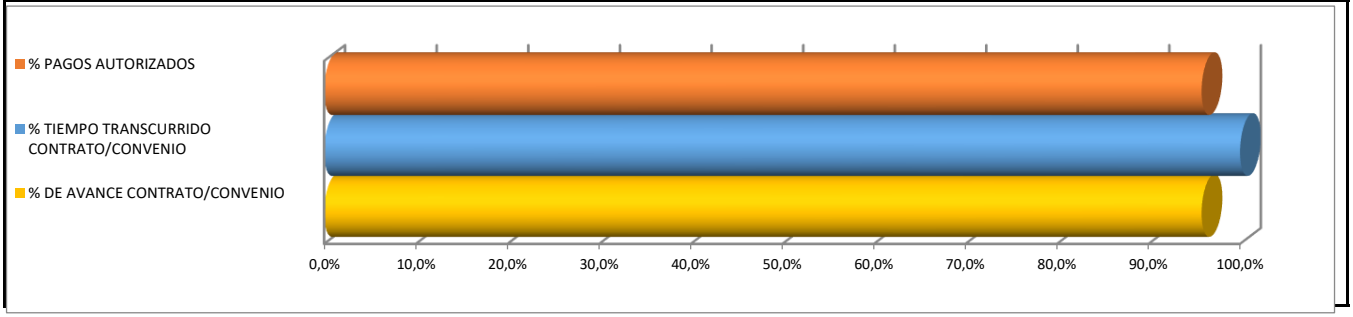
ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO					
CONTRATO O CONVENIO					
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)			VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL				**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO					
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)			DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Realizar en los municipios de: MONGUÍ objeto del contrato, las acciones de vigilancia en salud pública contenidas en la programación, la cual forma parte integral del presente	Las actividades se ejecutan de acuerdo a la programación de actividades	x			
2. Presentar informe al supervisor de la SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA en los formatos establecidos por ésta en las siguientes fechas: Primer informe, 8 de mayo con corte a 30 de abril; Segundo Informe, 11 de septiembre con corte a 31 de agosto y el Tercer Informe con corte al término del contrato	Se presentó el informe de acuerdo a los lineamientos	x			
3. Los soportes de las actividades de vigilancia en salud pública serán diligenciados en los formatos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaría de Salud de Boyacá	Las actividades se presentan en los soportes definidos	x			
4. Cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad y lineamientos establecidos, incluyendo los subsistemas de información, análisis e intervención, recolección, procesamiento y transporte de muestras.	Se cumple con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de los EISP	x			
5. Realizar las recomendaciones sugeridas por el supervisor e informar oportunamente y por escrito cualquier anormalidad surgida en la ejecución del contrato interadministrativo.	Se entregan recomendaciones de acuerdo al desarrollo del contrato	x			

INFORME TÉCNICO
Las actividades de Vigilancia en Salud Pública se ejecutan de acuerdo a lo definido en la Ley 715, 100, 1122, 1438 y decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que en su Título 8 se define el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Su operatividad se visualiza en la aplicabilidad a los lineamientos expedidos por el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de los eventos de interés en Salud Pública.

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**95,8%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**100,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**95,8%**



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Contrato en proceso de ejecución y de acuerdo a lo previsto en la CLAUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO: El valor del contrato se pagará en actas parciales una vez se ejecuten las acciones acompañado del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el sistema integrado de gestión de calidad presentadas ante el supervisor del contrato para su giro: Un 30% del valor asignado; con la presentación del primer informe de las acciones y suscripción del acta parcial 01. Un 40% con la presentación del segundo informe de las acciones y suscripción del acta parcial 02 y un 30% del valor asignado; con la presentación del informe final de las acciones y suscripción del acta de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.	596089201	FIDUCIA No.:		BANCO:	Bogotá
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
Acta parcial 01	30%	7	06	2023	$ 5.700.000,00
Acta parcial 02	40%	21	09	2023	$ 7.600.000,00
Acta de recibo final a satisfacción	25,8%	16	05	2024	$ 4.915.000,00
TOTAL					**$ 18.215.000,00**

INFORME JURÍDICO

El contrato se encuentra debidamente legalizado y se desarrolla conforme a la nornatividad vigente: Ley 715, 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, decreto 780 de 2016 y los lineamientos para la vigilancia y control de eventos de interés en salud pública expedidos por el Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social

OBSERVACIONES:

Las evidencias quedan bajo la custodia de la Entidad parte del contrato.

CLARA SONIA GUERRERO BERNAL

Nombre y Firma Supervisor o Interventor

BOYACÁ GRANDE GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
TRAMITADO
LEIDY H PORRAS
fecha 13/06/24

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

Gobernación de Boyacá	FORMATO	Versión: 0
		Código: M-GS-PP-F-128
INFORME DE GESTIÓN ACCIONES VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL		Fecha: 13/Ago/2019

MUNICIPIO	MONGUÍ	N° CONTRATO	1089	VALOR DEL CONTRATO	19.000.000
ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES			FECHA DE INICIO	22/02/2023
				FECHA DE TERMINACIÓN	29/12/2023

COMPONENTE	Nº	ACTIVIDADES		Nº DE ACTIVIDADES		COSTO	% CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES	% DE EJECUCIÓN RECURSOS	Observación
Subsistema de información SIVIGILA	1	Realizar la identificación, consolidación y ajustes de la información de los eventos de interés en salud pública, ajustes a EISP según lineamiento.		P	42	1.500.000	100	100	
				E	42	1.500.000			
Subsistema de análisis	2	Reunión mensual del comité de vigilancia en salud pública COVE y socialización del protocolo de vigilancia en salud pública.		P	10	3.000.000	100	100	
				E	10	3.000.000			
	3	Elaboración de los canales endémicos según perfil epidemiológico y presentar su comportamiento en el COVE mensual.		P	2	300.000	100	100	
				E	2	300.000			
	4	Elaboración de curvas de comportamiento según perfil epidemiológico y presentar su comportamiento en el COVE mensual.		P	2	200.000	100	100	
				E	2	200.000			
	5	Elaborar informe del comportamiento epidemiológico de los EISP, coberturas de vacunación y estadísticas vitales y remitirlo a la autoridad municipal. Primer trimestre (corte a 31 de marzo) segundo trimestre (corte a 30 de junio); Tercer trimestre (corte a 30 de septiembre) y último bimensual (corte a 30 de noviembre)		P	4	1.000.000	100	100	
				E	4	1.000.000			
	6	Participar en el proceso de formación continua y entrenamiento en competencias para la vigilancia y respuesta en salud pública.		P	10	1.300.000	100	100	
				E	10	1.300.000			
BAI EISP - SIANIESP	7	Realizar la búsqueda activa institucional mensual de eventos de interés en salud pública a través del SIANIESP para eventos transmisibles y no transmisibles.		P	11	1.200.000	100	100	
				E	11	1.200.000			
Análisis de la situación de la salud	8	Realizar la actualización del documento ASIS 2023 según lineamientos		P	1	4.000.000	100	100	
				E	1	4.000.000			
	9	Realizar y publicar la infografía del Análisis de Situación de la Salud – ASIS del 2023		P	1	200.000	0	0	
				E		0			
	10	Socializar el Análisis de Situación de la Salud – ASIS 2023 en una instancia de participación municipal.		P	1	500.000	100	100	
				E	1	500.000			
SIVIGILA/ Estadísticas Vitales	11	Realizar análisis de los indicadores de los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y presentarlo en el COVE.		P	11	1.000.000	100	100	
				E	11	1.000.000			
Seguimiento y control epidemiológico	12	Seguimiento y control epidemiológico de los eventos de interés en salud pública de acuerdo a los lineamientos y protocolos del INS.	Morbilidad EISP Anexo 1	1.600.000		805.000		50	
			Brotes EISP Anexo 2					0	
			Mortalidad EISP Anexo 3			210.000		13	
	Subtotal			1.600.000		1.015.000		63	
Apoyo PAI – BAC EISP	13	Apoyar la encuesta de coberturas de vacunación y el monitoreo rápido, según lineamiento PAI y realizar la búsqueda activa comunitaria de EISP según lineamiento		P	2	1.600.000	100	100	
				E	2	1.600.000			
Vigilancia en salud pública comunitaria	14	Levantar mapeo de actores e inventario de recursos y equipos para el despliegue de la Estrategia de Vigilancia en Salud Pública con enfoque Comunitario		P	1	200.000	100	100	
				E	1	200.000			
	15	Identificar agentes comunitarios y sociales para conformar la red de vigilancia comunitaria – COVECOM		P	1	200.000	100	100	
				E	1	200.000			
	16	Elaborar diagrama de flujo de comunicación para la detección y la activación de la respuesta en la VSPC		P	1	200.000	100	100	
				E	1	200.000			
	17	Realizar capacitación a la red de vigilancia comunitaria y comunidad en el reporte de eventos de interés en salud pública utilizando el rotafolio: “Por mi comunidad, Yo reporto”		P	4	1.000.000	100	100	
				E	4	1.000.000			
CUMPLIMIENTO EN LA GESTION DE RECURSOS				19.000.000		18.215.000		95,9%	

OBSERVACION GENERAL
1. Una vez revisados los soportes presentados se suscribe acta de liquidaciòn
2. Los soportes de las actividades quedan bajo custodia de la entidad contratada

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO	Gerente	
PAULA GABRIELA LAVERDE ROJAS	Coordinador Vigilancia en Salud Pública	
CLARA SONIA GUERRERO BERNAL	Supervisor SESALUB	

BANCO DE BOGOTA
NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

La E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ, *identificada con NIT.* ***826002777-1*** *se encuentra vinculada con la cuenta corriente* ***596089201,*** *denominada* ***E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ,*** *abierta el día 14 de Noviembre de 2002, la cual a la fecha se encuentra activa, vigente, normal y a la fecha no genera rendimientos financieros.*

Se expide en Duitama a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2024, a solicitud del interesado.



EDGAR FERNANDO SUESCÚN PÉREZ
Ejecutivo Comercial Banca Oficial Boyacá Oriental

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI
Nit 826002777-1

CERTIFICA

Que, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI** del Municipio de Monguí, con NIT.822002777-1, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, exigidos por la Ley vigente por lo tanto se encuentra a paz y salvo por todo concepto durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, y no cuenta con retraso o mora en el pago de estos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se expide la presente certificación a los (15) días del mes de mayo de 2024

Jenny Paola Ruiz Buitrago
C.C. 1.110.444.242
Representante Legal

DECRETO No. 026
(20 de marzo de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ

El alcalde del Municipio de Monguí en uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, literal D, numeral 2 del artículo 92 de la ley 136 de 1994, artículo 20 de la ley 1797 de 2016, decreto 1427 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, indica el procedimiento para el nombramiento de los Gerentes o Directores, así:

> ***"Artículo 20.****Nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial".*

Que corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. De esta manera, le corresponde al Alcalde nombrar al gerente o director, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016.

Que las Empresas Sociales del Estado, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 100 de 1993, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creada por la ley o por las asambleas o concejos según el caso.

Que el periodo institucional de la actual Gerente de la ESE Hospital de las Mercedes de Monguí culmina el próximo 31 de marzo de 2024.

Que el Decreto Nacional No. 1427 del 01 de septiembre de 2016, dispone en su artículo 2.5.3.8.5.3. que la "evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. Las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o de las Empresas del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia".

Que el Decreto 1427 de 2016 reglamento el articulo 20 de la Ley 1797 de 2016 indicando una serie de condiciones y características en materia de evaluación de competencias requeridas para los aspirantes al cargo de gerentes o directores de las ESE. El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante resolución 680 de 2016 estableció cinco competencias y 21 conductas asociadas que se deben evaluar al candidato que aspire al cargo mencionado.

Que la Procuraduría General de la Nación mediante Circular No 001 de 2024, insta a los nominadores a realizar la respectiva evaluación de conformidad con lo expuesto en la Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y resolución 680 de 2016.

Que al correo alcaldia@mongui-boyaca.gov.co llegó hoja de vida de Jenny Paola Ruiz Buitrago dirigida al alcalde en su condición de nominador y de Presidente de la Junta directiva de la ESE Hospital de las Mercedes de Monguí.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante resolución No. 680 del 2 de septiembre de 2016, señala las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado.

Que conforme a lo estipulado por el artículo 22 del decreto 785 de 2005 para ejercer como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital las Mercedes de Monguí se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

Que se evidenció que cumple con los requisitos establecidos para ocupar el cargo de Gerente de la ESE teniendo en cuenta la categoría de esta y lo establecido en la normatividad vigente. De acuerdo con esta situación, se envió la hoja de vida a la Secretaria de Gobierno quien es la Jefe de Talento Humano de la administración municipal para lo de su competencia.

Que la Secretaria de Gobierno por intermedio del asesor jurídico externo, citó a la aspirante para prueba y entrevista de manera virtual vía Meet de Google el día 19 de marzo de 2024 a las 3:00pm, como consta en informe de asistencia que arroja la plataforma, reunión que se encuentra grabada.

Que los aspectos evaluados mediante prueba escrita y entrevista fueron:

Compromiso con el servicio

1. *Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios y ciudadanos de conformidad con el servicio que ofrece*
2. *Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los ciudadanos*
3. *Orienta a los ciudadanos de modo que puedan realizar sus trámites minimizando esfuerzos y tiempos*
4. *Diseña estrategias para responder a las necesidades e inquietudes del ciudadano y el usuario*
5. *Incorpora las necesidades de los usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales teniendo en cuenta la visión de servicio a corto mediano y largo plazo*

Orientación a resultados

1. *Se fijan metas y obtiene los resultados institucionales esperados.*
2. *Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares objetivos y metas establecidas por la entidad.*
3. *Obtiene los resultados esperados de acuerdo con las metas y objetivos institucionales, identificando riesgos y buscando la manera de superarlos.*
4. *Compromete recursos y tiempo para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos.*

Manejo de relaciones interpersonales

1. *Escucha con interés y respeto las inquietudes de sus compañeros de trabajo, usuarios y ciudadanos.*
2. *Respeta las diferencias y diversidad de las personas (acoso laboral)*
3. *Establece relaciones de laborales basadas en el respeto mutuo y la confianza (ley de cuotas)*
4. *Transmite eficazmente las ideas e información impidiendo con ello malentendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos*

Planeación

1. *Identifica, evalúa y analiza dificultades potenciales que se pueden presentar en el desarrollo de la gestión integral de salud.*
2. *Analiza la prestación de servicios de la salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud en el territorio*
3. *Interpreta adecuadamente los objetivos de la organización y plantea formulación de planes y acciones de desarrollo de servicios*
4. *Evalúa los resultados alcanzados, las estrategias planeadas y su impacto con el fin de establecer mejoramiento continuo y aprendizaje (evaluación*

Manejo eficaz y eficiente de los recursos

1. *Orienta la aplicación de recursos a la atención integral de las necesidades de los insumos que propicien una eficiente prestación de servicios*
2. *Monitorea y evalúa los resultados de la aplicación de recursos y promueve la ejecución de correctivos.*
3. *Rinde informe y cuentas del manejo, gestión y aplicación de la prestación efectiva de servicios mejorando las condiciones de los usuarios.*
4. *Crea e implementa mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de prestación de servicios de salud.*

Que realizada la prueba, la Secretaria de Gobierno procedió con la evaluación respectiva arrojando el siguiente resultado, contenido en informe de evaluación de la siguiente manera:

En virtud de lo establecido por el artículo 2.5.3.8.5.3 del Decreto 1427 de 2016, se deja constancia por quienes participan en la verificación de las competencias establecidas en la resolución Nro. 680 de 2016 emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública, que constituye a un prerrequisito al acto de nombramiento del Gerente de la E.S.E. Hospital de las Mercedes Monguí-Boyacá. Que como se estipuló en la prueba, debía ser superada con 13 de 21 preguntas con una calificación superior a 61%, la aspirante obtuvo 85% por lo que se considera que se superó la calificación.

El concepto evaluador concluye que el aspirante a cargo de Gerente Empresa Social del Estado ***JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO****, identificada con* ***C.C. 1.110.444.242, CUMPLE*** *con las competencias establecidas en el decreto de la referencia y puede ser nominado para el cargo de Gerente.*

Que Monguí es un municipio de sexta categoría que tiene como entidad descentralizada a la Empresa Social del Estado Hospital las Mercedes de Monguí, en la cual existe el cargo de gerente por un periodo institucional de **cuatro años**, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Alcalde.

El período institucional del gerente de la Empresa Social del Estado Las Mercedes de Monguí culminarán el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

Que la Enfermera **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.242 expedida en el municipio de Ibague cuenta con las competencias para desempeñar el cargo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital las Mercedes de Monguí, de conformidad con la evaluación de la cual se deja la constancia de la prueba, de la evaluación y de la grabación de la reunión respectiva.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a la Enfermera **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.242 expedida en el municipio de Ibague, en el cargo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital las Mercedes de Monguí, quien reúne los requisitos y cumple con las competencias para desempeñar dicho cargo, por el periodo comprendido entre su posesión y el treinta y uno (31) de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones y asignación salarial corresponderán a las estipuladas en las normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos a la Enfermera **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.242 expedida en el municipio de Ibague, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 de decreto No. 648 de 2017.

PARÁGRAFO: En el evento de aceptar el nombramiento la Enfermera **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.242 expedida en el municipio de Ibague contará con el término de diez días hábiles para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente Decreto a la Empresa Social del Estado Hospital las Mercedes de Monguí, a la Junta Directiva de ésta y a la Secretaría de Salud del departamento de Boyacá, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto tiene efectos fiscales a partir del 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Monguí a los 20 días del mes de marzo del año 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON FABIAN PATIÑO SIABATTO
Alcalde

Elaboró y Proyectó: Mateo Lanziano Vargas - Asesor Jurídico

Monguí, 21 de marzo de 2024

Señor
EDISON FABIAN PATIÑO SIABATTO
ALCALDE MUNICIPAL MONGUÍ

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Respetado señor Alcalde:

De acuerdo con el Decreto No. 026 del 20 de marzo de 2024, he sido comunicada de mi designación para el cargo de Gerente en encargo de la ESE Hospital de las Mercedes de Monguí frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones, de acuerdo a la constitución, las leyes, los estatutos y demás normas concordantes.

Agradezco su confianza

Cordialmente,

JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO
C.C. No. 1.110.444.242 de Ibague

ACTA DE POSESION No. 008
(01 DE ABRIL DE 2024)

De: **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**
Fecha: **Abril 01 de 2024**

En Monguí-Boyacá, a primer (01) día del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó en el Despacho de la Alcaldía Municipal, **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.444.242 expedida en Ibagué, con el objeto de tomar posesión del cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Las Mercedes de Monguí, para el cual fue nombrada mediante Decreto 026 de 20 de Marzo de 2024.

La Enfermera **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**, presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida de la Función Pública con soportes
Declaración de Bienes y rentas
Copia de Documento de Identidad
Antecedentes penales y Requerimientos Judiciales
Certificado de antecedentes Disciplinarios
Certificado de antecedentes Fiscales
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
Formulario del registro Único Tributario
Certificado de aptitud laboral
Certificado de Afiliación Salud
Certificado de filiación Fondo de pensiones
Paz y Salvo Municipal

El suscrito Alcalde le tomó la promesa legal de juramento, previas las formalidades de los artículos 266 y 269 del CPP y el artículo 442 del CP, quien prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen y para el cual ha sido nombrada.

La Posesión de la Enfermera **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**, surte efectos Fiscales y Legales a partir del día primero (01) de Abril de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

La Posesionada **JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO**
C.C. No. 1.110.444.242 de Ibagué

El Alcalde Municipal **EDISON FABIAN PATIÑO SIABATTO**
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.444.242

RUIZ BUITRAGO
APELLIDOS

JENNY PAOLA
NOMBRES

Jenny Paola Ruiz Buitrago
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1986
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-ABR-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2900400-53127861-F-1110444242-20040729 03512 04211A 02 1900389854

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14976366154

(415)7707212489984(8020) 000001497636615 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1110444424	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1110444242	20040406

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Ibagué 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	BUITRAGO	JENNY	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Tolima 73	Ibagué 001

41. Dirección principal: CR 5 SUR 88 30 ED IWOKA TO 4 AP 602 SUR BRR SAMARIA BL APTDO

42. Correo electrónico: jeparubu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3152621995	3209134333

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	20080827	0010	20180102				3152	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 22 | 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 29 / 19 : 40: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ BUITRAGO JENNY PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Empresa Social Del Estado Hospital Las Mercedes

No responsable de IVA

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8610

Carrera 15 #700 Teléfono: 3103201423 **NIT: 826002777-1**

Factura Electrónica de Venta **No. FE329024** Fecha emisión 12/06/2024

Autoriza DIAN 18764065707611, Fecha: 2024-02-16 hasta 2025-02-16, Prefijo FE, Factura 328871 al 330000.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: - GOBERNACION DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Otro* Fecha de Pago: 10/09/2024

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	PAGO FINAL DEL CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N 1089 DEL 2023 CUYO OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN APLICACION AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N 45 ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y LA ESE HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI.	4,915,000.00	1.00	4,915,000.00

Valor total factura electrónica #FE329024 4,915,000.00

Valor del copago o cuota moderadora:

0.00

Valor a pagar por: - GOBERNACION DE BOYACA - **4,915,000.00**

Valor EN LETRAS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE

IPS jbaez27@novacorp-plus.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 596089201 Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTA -

CUFE: 15cad62ae4617f011c540abbacd50ad6bff11acc85aea201cf1272d82f94810914aa921c6a97da8a044951a9bd3a7c73

Documento generado el 12/06/2024 17:07 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.